

se remitan en lo que termino que se
piden.

Y la Sra. D. de Cordoba: que de un p. en
todas las y^{tes} de las p. de D. P. y
J. S. de M. N. en officios de
Santos: q. med^{te} de las manifestaciones
hechas p. el p. con respecto al
Estado de la cap. ~~comunidad de la p. y~~
~~de la Provincia y la just. de las que~~
~~deben tenerse de que se sup. el modo de~~
~~proceder en el caso de que se p. y ju-~~
diendose se en se altere la tranquilidad
en el caso de que se suspenda ~~estas~~
la ejecucion de estas en el dia de mañana
y q. con expreso se de cuenta al P. M.
Sra. D. de M. N. de esta Prov. a q. se cono-
za y demas dias que tenga por con-
cedidos

El P. M. de Cordoba: que constando ya un año en el
los ofic. de con. de siempre q. q. fueren
necesarios, pues debieron celebrarse las
llec. en el año de ^{de}, y a fin de que era
necesaria tan benemerita se organizase con
proporcion. a su numero, y que ingresen
en las d. de demoras, pide, se oficie
al P. Com. de la p. de la p. para que
la misma fuerza

Fin
p. m.

